



COMUNICADO DE PRENSA

26 de enero de 2005

EL CEBS INICIA UN PROCESO OFICIAL DE CONSULTAS SOBRE EL MARCO COMÚN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En su reunión celebrada en Londres el 18 de enero de 2005, el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS) acordó iniciar un proceso formal de consultas dentro del sector bancario, entre los agentes del mercado y los usuarios finales con el fin de elaborar un marco común para la publicación del coeficiente de capital de las instituciones crediticias. Dicho proceso se abre hoy y está previsto que el periodo oficial de consultas se prolongue durante tres meses.

El coeficiente de capital es el instrumento empleado por los supervisores bancarios para valorar los riesgos de las instituciones y la adecuación del capital de las mismas. Atendiendo a la normativa sobre requerimientos de capital, los bancos y las sociedades de inversión han de contar con los recursos financieros suficientes para cubrir su riesgo y proteger a los depositantes.

La cuestión relativa al marco común de información financiera ha sido abordada por la Comisión y tratada en el Consejo del ECOFIN, lo que ha animado al CEBS a trabajar en este ámbito. Además de traer consigo una mejora en el intercambio de información entre las autoridades supervisoras, este marco común viene a dar respuesta a la petición formulada por el sector bancario. En la actualidad, los grupos que desarrollan actividades transfronterizas dentro del Mercado Único han de presentar la información correspondiente a efectos de supervisión con arreglo a los formatos nacionales establecidos y transmitirla a través de distintas tecnologías. La homogeneización de enfoques reduciría de forma considerable los requisitos de cumplimiento, lo que debería traducirse en la eliminación de una importante barrera a la integración de los mercados financieros.

Se ha diseñado un modelo de datos para la elaboración del marco común de publicación del coeficiente de capital con el fin de mantener una postura de neutralidad respecto a los sistemas de información independientes. La solución recomendada se ha articulado sobre el protocolo XML/XBRL (del inglés, eXtensible Mark-up Language/eXtensible Business Reporting Language), que permitirá a las entidades bancarias sacar el máximo partido del nuevo marco.

Toda la información requerida se recogerá en el modelo de datos y en las plantillas proporcionadas por el CEBS. Se pretende completar la codificación XML/XBRL para este marco antes de junio de 2005.

El CEBS también está trabajando en la racionalización de los requisitos relacionados con la presentación de la cuenta de resultados consolidada, el balance de situación y los anejos de los estados financieros. El documento consultivo relativo a esta cuestión debería estar disponible a finales de marzo de 2005.

Traducción al español: Banco de España



La aplicación de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la nueva Directiva sobre Requerimientos de Capital representa una oportunidad única para la UE de cara a la armonización de datos, ya que todas las autoridades competentes habrán de definir nuevos requisitos de presentación de información financiera. Este proceso debería beneficiar a los grupos con operaciones transfronterizas sin entrañar mayores costes para las entidades locales de menor tamaño.

[Cover Note on Common Reporting](#) (Nota introductoria sobre el marco común de información financiera)

[Consultation Paper on Common Reporting \(pdf-file\)](#) (Documento consultivo sobre el marco común de información financiera)

[Common Reporting Templates \(xls-file\)](#) (Plantillas para el marco común de información financiera)

Prensa - Contacto:
Jouko Marttila
Jefe de Prensa

Tel: +44 207 382 1780
Móvil: +44 791 706 4197
E-mail: jouko.marttila@c-eps.org

***El Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS)** está integrado por representantes de alto nivel de las autoridades supervisoras bancarias y de los bancos centrales de la Unión Europea. El principal cometido del CEBS es asesorar a la Comisión en el ámbito de las actividades bancarias, contribuir a una aplicación uniforme de las Directivas comunitarias y a la convergencia de las prácticas supervisoras y promover la cooperación en materia de supervisión. El Comité está presidido por D. José M. Roldán y su Secretario General es D. Andrea Enria. El Secretariado del CEBS tiene su sede en Londres.*

Traducción al español: Banco de España